

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.894

Lunes 8 de Julio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2516253

#### EXTRACTO

ELIANA GABRIELA GERVASIO ZAMUDIO, Abogado, Notario Público Titular Viña del Mar, Arlegui 537, certifica: Por escritura hoy ante mí, GONZALO TOMÁS LEIVA MENA, Ingeniero Civil Industrial e Ingeniero Civil Químico; ALFREDO TOMÁS LEIVA AGUILERA, ingeniero civil industrial; CECILIA ALEJANDRA AGUILERA DONOSO, Asistente Educadora de Párvulos; FRANCISCO TOMÁS LEIVA AGUILERA, ingeniero comercial; e IGNACIO TOMÁS LEIVA AGUILERA, psicólogo, todos Álvarez 1822, departamento 2106 A, Viña del Mar, vienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme pasa a expresarse: RAZON SOCIAL: "THOMAS GROUP INVESTMENT LIMITADA", sin perjuicio de poder actuar para fines de comercialización, propaganda y otros, incluso ante los Bancos e Instituciones Financieras con el nombre de "THOMAS GROUP LTDA". OBJETO SOCIAL.- El objeto de la sociedad serán la: Gestión de Inversiones, Gestión de Proyectos, Planificación Financiera, Planificación Patrimonial y Sucesoria, Gestión de Riesgos, Servicios de Administración y Contabilidad, Filantropía tales como donaciones, proyectos sociales, la compra, venta, elaboración, fabricación, importación y exportación de todo tipo de materias primas y productos, actuando también como Brokers de Commodities en general, específicamente minerales y sus derivados, Exportaciones e Importaciones de Bienes en general, Brokers de Commodities en general y Servicios, Servicios general, Comercio y Retail, servicios de turismo, servicios de almacenamiento y fletes en toda sus formas, terrestres, aérea y marítima, de todo tipo de cargas nacional e internacional, por cuenta propia y por terceros, en los siguientes rubros comerciales; Minería, Energía, Agricultura, Inmobiliaria, Educación, Servicios de Salud y Bienestar Integral que optimice y mejora la calidad vida, Construcción e Infraestructura, Transporte y Logística, Tecnología, Telecomunicaciones, Manufactura Industrial, Servicios compra, distribución, suministro, y comercialización, y retail de bienes en cualquiera de sus formas, Servicios de compra, venta, arrendamiento y subarrendamiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles, Prestación de toda clase de servicios de asesorías en materias; comercial, financiera, administración de empresas, ingeniería multidisciplinaria, administración de proyectos, marketing, legal, salud, educación, procesos mineros, generación energías, proyectos ambientales en general, y específicos de mitigación y reciclaje, permisos general antes organismos estado, proyectos desarrollo infraestructura general, proyectos desarrollo agrícolas. Lo anterior, sin perjuicio de otros objetos relacionados a los anteriores, que acuerden los socios. CAPITAL SOCIAL.- Capital social es \$20.000.000, cantidad que ya ha sido ingresada a las arcas sociales de la siguiente forma: 1) GONZALO TOMAS LEIVA MENA, aporta la suma total de \$12.000.000, que ingresan a la caja social en este acto, equivalente al 60% del capital social.; 2) CECILIA ALEJANDRA AGUILERA DONOSO, aporta la suma total de \$2.000.000, que ingresan a la caja social equivalente al 10% del capital social.; 3) ALFREDO TOMÁS LEIVA AGUILERA, aporta la suma total de \$2.000.000, que ingresan a la caja social equivalente al 10% del capital social.; 4) FRANCISCO TOMÁS LEIVA AGUILERA, aporta la suma total de \$2.000.000, que ingresan a la caja social equivalente al 10% del capital social.; y 5) IGNACIO TOMÁS LEIVA AGUILERA, aporta la suma total de \$2.000.000, que ingresan a la caja social equivalente al 10% del capital social. DOMICILIO: La sociedad tendrá como la ciudad de Viña del Mar, sin perjuicio de las sucursales o agencias que pudieren establecer en el resto del país o en el extranjero. ADMINISTRACIÓN: Representación, administración y uso de la razón social corresponderá a GONZALO TOMAS LEIVA MENA, amplias facultades indicadas en escritura. DURACION: Indefinida. Los socios limitan su responsabilidad hasta la concurrencia del monto de los aportes. Demás estipulaciones escritura extractada. Portador facultado legalización. 26 Junio 2024.

CVE 2516253

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

